



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 8 de enero de 2025

CITE: ALP-CD-SCABDB-INT- N°410 2024- 2025

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL		
R U T O		
0984		
16 ENE 2025		
HORA	8:59	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA		
RECIBIDO		
15 ENE 2025		
HORA	13:48	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	2	

PL-312/24

REF: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN DE LEY**:

- **PL No 407 /2023-2024 PROYECTO DE LEY DECLÁRESE DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL, LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "RIBERALTA – LA ESPERANZA"**

Con este particular motivo y segura de su atención, me despido con las consideraciones más distinguida.

Atentamente:


Sarah Crespo Arze
 DIPUTADA NACIONAL
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

NUMERO DE REFERENCIA:

67122003

C.c Arch

SCA/jc

407



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 22 de abril de 2024
CITE: ALP- CD -SCABDB-INT- N° 293/2023-2024

CÁMARA DE DIPUTADOS		PRESIDENCIA	
RECIBIDO			
22 ABR 2024			
HORA	12:22	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS		

Señor:
 Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

Ref. REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mí mayor consideración:

PL-407/23

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 117 de Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY:**

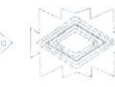
- **PL N° 285/ 2022- 2023**, PROYECTO DE LEY DE: DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO RIBERALTA- LA ESPERANZA.

Con este particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Marian Crespo Arze
 DIPUTADA NACIONAL
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Referencia: 671220037- 72084376
 SCA/jca
 CC. Arch





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO			
28 FEB 2023			
HORA	15:30	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	63	

La Paz, 28 de Febrero de 2023

CITE: ALP-CD-SCABDB-INT N° 094 /2022-2023

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL		
1973 1 MAR 2023		
HORA	11:25	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor:

Dip. Ing. Jérges Mercado Suárez

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

PL 285 / 22-23

Ref.: PRESENTA PROYECTO DE LEY DE: DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; "LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "RIBERALTA - LA ESPERANZA"

De nuestra mayor consideración:

Señor presidente en mérito al numeral 2) del parágrafo I, del Artículo 162 y el numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el siguiente; PROYECTO DE LEY DE: **DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; "LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "RIBERALTA - LA ESPERANZA"** Solicitando se efectuó el tratamiento, conforme a procedimiento correspondiente.

Con este particular motivo, me despido expresando mis consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente:

Cc. Arch.
BDB/SCA
Ref. 67122003-73212981


Dip. Surank Crespo Arze
JEFE DE BANCADA BENI
MAS, IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo

000022



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

20
CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "RIBERALTA - LA ESPERANZA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DE CONFORMIDAD:

En cumplimiento al numeral 2) del párrafo I, del artículo 162 y numeral 1) del artículo 163 de la constitución política del estado y el inciso b) del artículo 116 del reglamento general de la cámara de diputados. En mi condición de jefa de bancada, me permito presentar el referido proyecto de ley, al tenor de los siguientes argumentos técnicos jurídicos.

CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Beni-Riberalta es una ciudad y municipio de Bolivia, capital y ciudad más poblada de la provincia de Vaca Díez dentro del Departamento del Beni, ubicada al norte de la Amazonía Boliviana y es considerada la capital amazónica del país. Es conocida también como la ciudad de los cuatro nombres: La Cruz Barranca Colorada, Ribera, Alta y Riberalta. Riberalta cuenta con una población de 89 003¹ habitantes, siendo el segundo municipio más poblado del Departamento del Beni después de Trinidad y el más poblado del norte amazónico de Bolivia.

Se localiza en la cuenca amazónica, situada en la confluencia de los ríos Beni y Madre de Dios, ríos que han constituido su medio de transporte más usual.

LOCALIZACIÓN Y LÍMITES.

Riberalta tiene límites naturales establecidos al este por el arroyo Yata; al oeste y norte por el río Beni y Madre de Dios y el Departamento de Pando. Al sur limita con los municipios de Exaltación, Reyes y Santa Rosa. Al este con el municipio de Guayaramerin.

UBICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

El municipio de Riberalta se encuentra ubicada entre los 11°00'18" de latitud Sur y 66°03'58" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. (PROME, 2005) Elevación: 141 m.s.n.m. presentando un relieve plano sin variaciones significativas. En el margen izquierdo del río Yata y derecha del río Beni, existen 72 comunidades campesinas y



Legislando con el pueblo

000021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

19

25 comunidades indígenas, de las cuales 9 pertenecen a la etnia Chacobo, 4 a los Cavineños y 12 a los Takanas. A su vez, está organizada en Distritos: 5 Distritos urbanos, 1 Distrito campesino y 3 Distritos indígenas.

Riberalta en el área urbana tiene una superficie de 19 Km².

PISOS ECOLÓGICOS

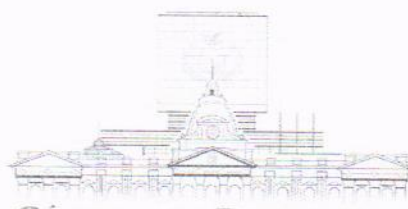
Riberalta, es la segunda ciudad más importante del Beni y la primera sección municipal de la provincia Vaca Diez. Limita al norte con el municipio Guayaramerín, al sur con las provincias Ballivián y Yacuma, al este con la República del Brasil y al oeste con las provincias Madre de Dios y Manuripi del departamento de Pando. Está ubicada en la ribera alta del río Beni, de donde proviene su nombre. Está a una altitud media de 172 msnm, con un relieve plano y sin variaciones significativas, con interfluvios y pisos de drenaje amplios y terrazas formadas por la erosión fluvial perteneciente al piso ecológico de Selva Húmeda Ecuatorial. Su clima es cálido, con una temperatura promedio de 26°C y precipitación media anual de 1,775 mm. Sus suelos son muy profundos pero químicamente pobres.

El Municipio está dividido en 5 Distritos urbanos, 3 Distritos rurales y 1 Distrito indígena. En el margen izquierdo del río Yata y derecha del río Beni, existen 72 comunidades campesinas y 25 comunidades indígenas, de las cuales 9 pertenecen a la etnia Chacobo, 4 a los Cavineños y 12 a los Takanas. El castellano es el idioma oficial, sin embargo los pueblos originarios utilizan su lengua materna para relacionarse entre sí. Los dialectos más importantes son chacobo, cavineño, tacana y esse-ejja.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE RIBERALTA

La población se dedica a la agricultura, con cultivos de arroz, maíz, yuca y plátano en sus diferentes variedades, procesan harinas, almidón y afrecho de arroz. De la misma manera se dedican a la explotación pecuaria, particularmente ganado bovino, ovino, porcino y crianza de aves, elaboran subproductos como ser charque, embutidos, queso, yogurt y suelas (del cuero). En cuanto a la artesanía, realizan alfarería, tejidos en mimbre, tallados en madera, repujado de cueros. Son productos típicos de la zona los tapetes, manteles, cortinas, cuadros, floreros, macetas, esculturas, ollas, sombreros, canastas, abanicos, esteras, tacús, cinturones, carteras, pergaminos y otros.

La ciudad de Riberalta tiene una población que realizan diversas actividades comerciales, industriales y de servicios. Tiene beneficiadoras de castaña, procesadoras de palmito, fábricas de ladrillos, de cerámicas, aserraderos y carpinterías.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo

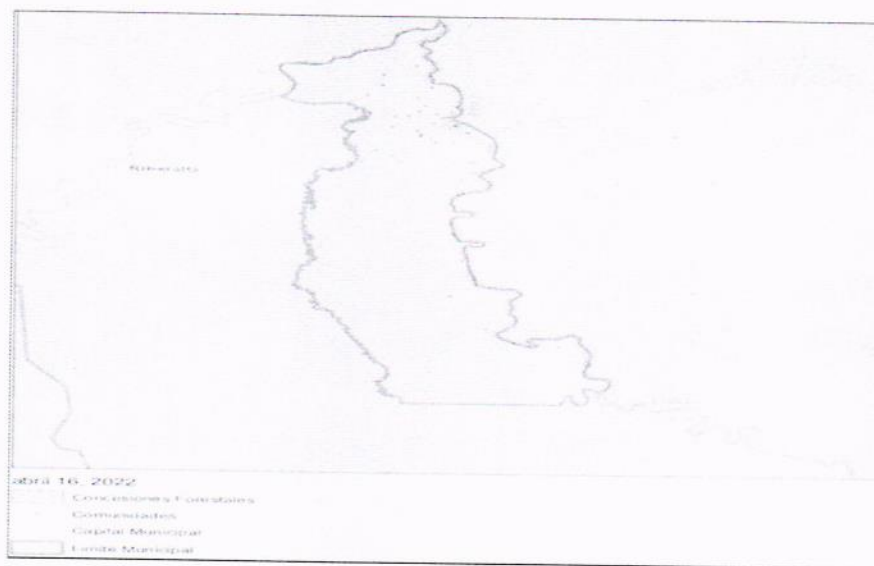
000000



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

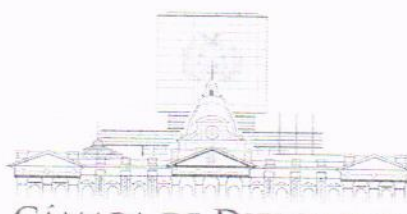
Riberalta, situada al norte del departamento del Beni, al margen de la confluencia de los ríos Madre de Dios y Beni, geográficamente ubicada entre los 11°0'00" de latitud sur y los 66°41'0" de longitud oeste del meridiano Greenwich con una altitud de alrededor de 172 m.s.n.m.



SUPERFICIE

Riberalta es uno de los municipios con mayor superficie en el Departamento con 20,1 Km2. El municipio de mayor superficie es el municipio de San Ignacio. El Departamento del Beni es uno de los nueve Departamentos en que se divide Bolivia. Está ubicado en el centro-norte del país, limitando al norte con la República Federal de Brasil, al este con el Departamento de Santa Cruz, al sur con el Departamento de Cochabamba, al oeste con el Departamento de La Paz y al noroeste con el Departamento de Pando. Con una superficie territorial de 213.564 km², Beni es el segundo departamento más extenso de Bolivia.

Municipio	Superficie en Km2
San Ignacio	21,316
Exaltación	17,193
Santa Ana	18,346
Baures	16,000
Reyes	11,870
Riberalta	20,100



Legislando con el pueblo

000019



POBLACIÓN

Según el último censo oficial realizado el año 2012 y proyecciones al año 2021, el departamento cuenta con una población de 507 095 habitantes. La densidad es de 2,37 hab/km² siendo el segundo Departamento menos densamente poblado solo por delante de Pando.

Riberalta cuenta con una población de 89 003 habitantes, siendo el segundo municipio más poblado del Departamento del Beni después de Trinidad y el más poblado del norte amazónico de Bolivia.

GRUPO ÉTNICO TACANAS

La población tacana está ubicada a orillas del río Beni en la provincia Vaca Diez del departamento del Beni y a orillas del río madre de Dios. Actualmente no se sabe con exactitud cuántas comunidades tacanas existen en la zona ni cuál es el número de personas que habitan en ellas. Únicamente 17 comunidades se reconocen hoy en día como tacanas o como dicen ellos, comunidades de los hijos de tacamistas, el resto niega tener alguna relación con este grupo étnico por temor a ser identificados como indígenas. La población Tacana que se encuentra en esta zona llegó aproximadamente en las primeras décadas de este siglo, provenientes en su mayoría de las ex misiones franciscanas de Ixiamas y Tumupasa, ubicadas en la provincia Iturralde del departamento de La Paz.

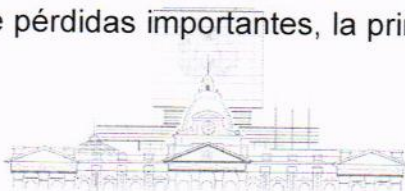
Fueron trasladados a esta región muchas veces por la fuerza y otra mediante el engaño de las grandes empresas dedicadas a la extracción del caucho y la goma. En las barracas se asentaron en un inicio grupos de familias extensas que con el tiempo se emparentaron entre sí.

GRUPO ÉTNICO CAVINEÑOS

A inicio del siglo XVIII los cavineños establecen contactos con las primeras misiones franciscanas, desde entonces hasta los años setenta de este siglo. Esta relación ha determinado los cambios, avances y pérdidas en la historia de su asentamiento territorial. La orden franciscana, como sucede en muchos lugares de la amazonia, administra la misión hasta principios del siglo XX.

En 1910 se establece en la cual misión cavinas, áreas que el estado le adjudica luego de haber cambiado varias veces de ubicaron durante el siglo XIX. Debido a los enfrentamientos con los Esse Ejja que golpearon y diezmaron a la población Cabiliaña.

Este último asentamiento casi coincide con el inicio del boom (auge) de la goma. Fenómeno que marcara negativamente a la población, sobre todo porque la propia misión fomenta el empleo de los indígenas en la extracción de la goma, barracas y centros de explotación empiezan a ocupar las áreas de uso cavineñas. En años posteriores la población sufre pérdidas importantes, la primera en 1.940 producido por





la contratación- venta de muchos cavineños consentidas por los misioneros a empresas gomeras que los lleva a trabajar a diferentes puntos de la amazonia.

La segunda tiene que ver con la llegada de la orden Mary Knoll en reemplazo de los franciscanos, que establece un régimen de autoridad fuerte y que sanciona con la expulsión a quienes les cuestionan.

A mediados de los 80 los cavineños se organizan y empiezan a gestionar el reconocimiento de algunas tierras y a preocuparse por aspectos educativos de salud y económicos. Como parte de este proceso en 1998, treinta familias que se habían trasladado junto a otras misiones cavineñas hacia orillas del Geneshuya. (PROME 2006).

GRUPO ÉTNICO CHACOBOS

La información existente sobre los grupos étnicos que habitaron la región con anterioridad al proceso de colonización cauchera, identifica a la nación Chacobo que se encuentra en las cabeceras del arroyo Ivon a orillas del Río Benicito y al Noreste de Bolivia. Las poblaciones en que se encuentran concentrados son: Yata California, alto Ivon, y núcleos de la Provincia Vaca Díez del departamento del Beni.

ANTECEDENTES

El propósito del proyecto de Ley que Declara de Interés y Prioridad Nacional, la Incorporación a la Red Vial Fundamental de Carretera el tramo "Riberalta – La Esperanza", Que es de gran importancia para el Estado Plurinacional de Bolivia y el Departamento de Beni, el cual permite establecer la integración NACIONAL Y INTERNACIONAL considerando que el Tramo: "Riberalta – La Esperanza" es la única ruta de mayor utilidad, que conecta a todos los Departamentos a nivel Nacional, y así mismo la salida a la Ruta Internacional a Puerto Velho de la República Federal de Brasil.

Es importante señalar el nivel de desventaja en los municipios departamentales e impetrantes al proyecto, se hace cada día más patente, agravando la falta de medios de transporte que posibiliten la incorporación de estas poblaciones que tienen la necesidad de desarrollo, a raíz del presente proyecto de Ley, que ayudará en el crecimiento económico en todo los centros de consumo y abasto, en el que pueden comercializar sus productos agropecuarios, pecuarios y en general.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El Municipio de Riberalta es uno de los dos municipios de la provincia de Vaca Díez, ocupando los dos tercios más occidentales de esta provincia, al norte del departamento del Beni, al oeste y norte con las provincias de General Federico Román, Manuripi y Madre de Dios del Departamento de Pando, al este con el





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Municipio de Guayaramerín, al sureste con el Municipio de Exaltación de la provincia de Yacuma, y al suroeste con los Municipios de Reyes y Santa Rosa de Yacuma, ambos de la provincia del General José Ballivián Seguro.

LATITUD Y LONGITUD

El municipio de Riberalta se encuentra ubicada entre los 11°00'18" de latitud Sur y 66°03'58" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. (PROME, 2005) Elevación: 141 m.s.n.m. presentando un relieve plano sin variaciones significativas. En el margen izquierdo del Río Yata y derecha del río Beni, existen 72 comunidades campesinas y 25 comunidades indígenas, de las cuales 9 pertenecen a la etnia Chacobo, 4 a los Cavineños y 12 a los Takanas. A su vez, está organizada en Distritos: 5 Distritos urbanos, 1 Distrito campesino y 3 Distritos indígenas.

ALTITUDES

Debido a su altitud (130 msnm), presenta clima cálido y húmedo, resultante de la presión atmosférica y por encontrarse rodeada de una espesa selva, ya que se encuentra en plena Amazonía. Las temperaturas entre estaciones no presentan una variación importante, las temperaturas oscilan entre los 31°C y 35°C, pudiendo llegar a extremos como 43°C (2009). La primavera suele ser cálida pero con buenas temperaturas, que no superan los 33°C. Los surazos (conocidos así en el ámbito local) ocasionan que las temperaturas desciendan hasta los 16 a 18 °C con fuertes vientos y una alta humedad entre los meses de mayo a septiembre no durando más de una semana.

EXTENSIÓN

Riberalta en el área urbana tiene una superficie de 19 Km2 y de 13.340 Km2 en el área dispersa, contando con una superficie o extensión total de 13.500 Km2.

COMUNIDADES

El municipio está dividido en 5 Distritos urbanos, 3 Distritos rurales y 1 Distrito indígena. En el margen izquierdo del río Yata y derecha del río Beni, existen 72 comunidades campesinas y 25 comunidades indígenas, de las cuales 9 pertenecen a la etnia Chacobo, 4 a los Cavineños y 12 a los Takanas.

RELIEVE TOPOGRÁFICO

El municipio de Riberalta se encuentra a una altitud media de 130 mts. Sobre el nivel del mar, presentando un relieve plano sin variaciones significativas. plana y en casos particulares en zonas alejadas con pendientes semi - prolongadas.



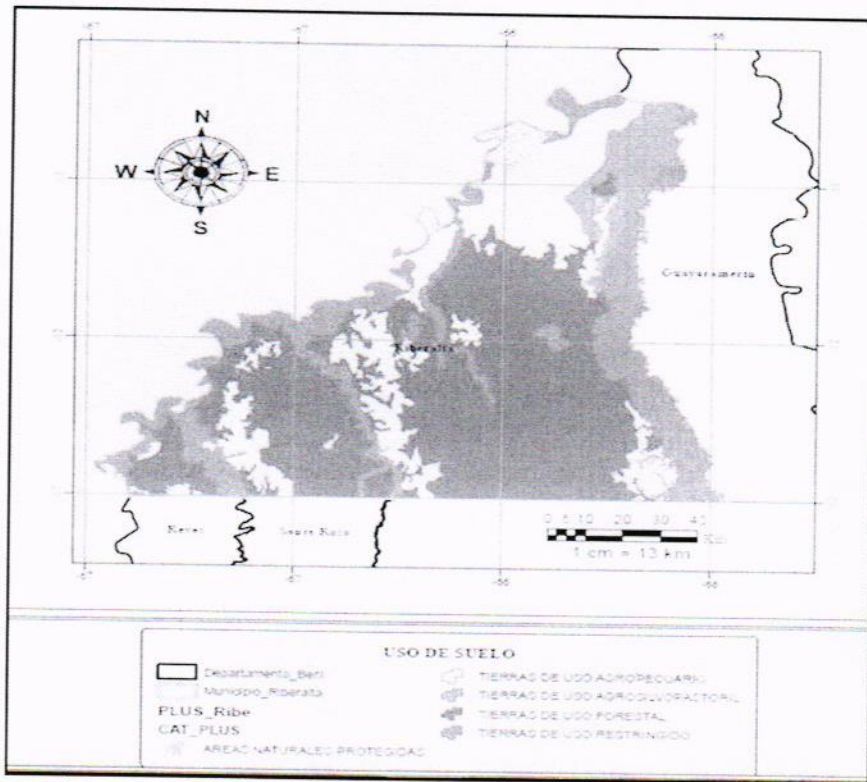
000016



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

USO DE SUELOS

En términos generales los suelos de la región son físicamente buenos pero químicamente pobres ya que no son muy profundos y contienen un 50- 70% de arcilla, sin embargo, una característica importante es que poseen una buena estructura superficial vinculados a moderados contenidos de materias orgánica, y elevados tenores de arcillas sesquioxídicas, estas cualidades sumadas a la densa cobertura boscosa y a la existencia de un delgado manto de hojarasca que sobreyase al suelo mineral hacen que existan excedentes niveles de infiltración de agua y prácticamente no se evidencien pérdidas por escurrimiento superficial bajo condiciones naturales. El uso de los suelos se divide entre el uso agropecuario, el uso agrosilvopastoril, el uso forestal y el uso restringido. Las amenazas para la biodiversidad.



A continuación, siendo las más importantes la agricultura con 30% y la ganadería con 22%. Las demás tienen un impacto casi igualitario. Un bosque típico de las tierras bajas de Bolivia alberga cientos de especies de árboles, además de una gran cantidad de lianas, hierbas, epifitas, helechos y musgos. Cada uno de estos seres florísticos permite la vida de una compleja red de otros seres vivos, incluyendo animales como mamíferos, aves, reptiles y anfibios, además de insectos y otros artrópodos y un mundo aún muy poco estudiado de líquenes, algas, bacterias, hongos y toda clase de microorganismos. Sin embargo, dicha biodiversidad se reduce en la medida que el bosque es transformado para uso agrícola. Con la deforestación, entonces, no solo se eliminan los árboles, sino todo un ecosistema con miles de especies interconectadas. En especial, la agricultura mecanizada de monocultivos requiere de una virtual esterilización del ambiente, donde un ecosistema hiperbiodiverso es reemplazado por



CÁMARA DE DIPUTADOS

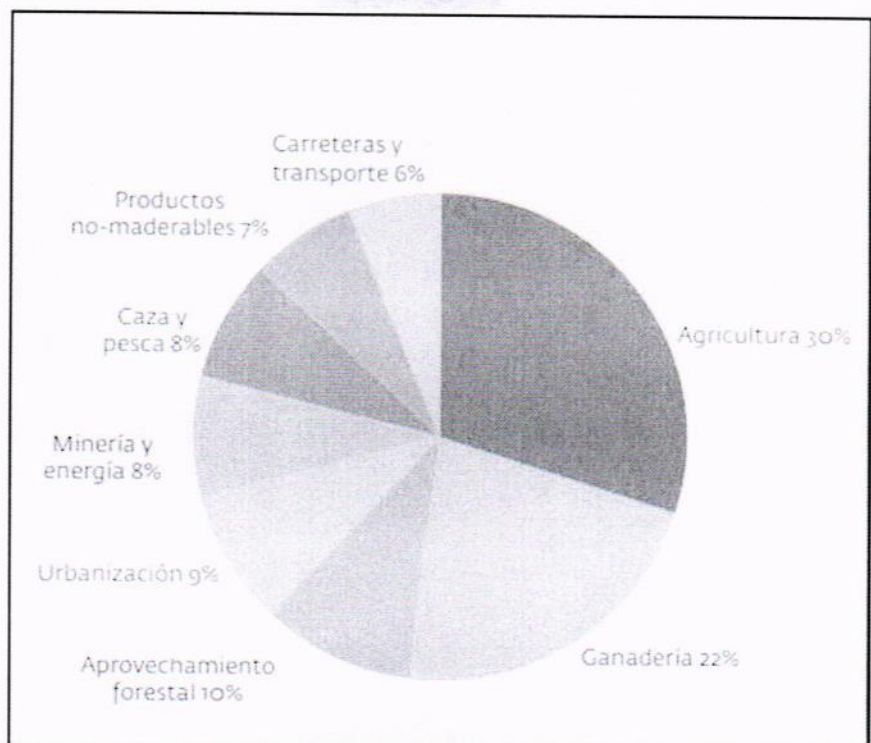
Legislando con el pueblo

000015



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

un cultivo con unas cuantas especies vegetales comunes que logran establecerse, que incluso son eliminadas como "malas hierbas" (Biodiversidad en Bolivia: Impactos e implicaciones de la apuesta por el agronegocio, 2020).



Fuente: Biodiversidad en Bolivia: Impactos e implicaciones de la apuesta por el agronegocio, 2020.

FAUNA BENIANA

El Beni es la tierra de promisión de Bolivia. En el territorio Beniano albergan aproximadamente el 58% de las especies de fauna silvestre que habitan en el país (entre mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces), los que pueden ser aprovechados en diferentes actividades económicas, respetando su capacidad regenerativa. En efecto, con una fauna exquisita dentro de la cual jaguares y pumas se mimetizan con la densa vegetación, los caimanes y las anacondas (la más grande de las serpientes constrictoras del mundo) pueblan los extensos ríos, curiches y lagos, muladas de mosquitos llenan el aire, y una flora que hace que también escuchemos y veamos el canto y la poesía de la naturaleza hecha bella flor en las magníficas orquídeas que lucen sus exóticos colores contrastando con el verde follaje.

En el Bosque huele a hierba luisa y a vainilla, los curiches y lagunas parecen tener orillas de sangre cuando florecen los patojusales, mientras en las quietas aguas nadan las victorias regias y los camalotes, la garza el ave endémica y el martín pescador el pato negro vuelan en giros reflejando sus bellos plumajes en el espejo del agua. Bandadas de loros chillones despiertan a la mañana y despiden al día. Entre el pasto viven serpientes como la cascabel, la víbora de la cruz, la anaconda, la coral, la yarará, la yoperobobo y también el tatú (parecido al puercoespín), el joche (roedor gigante), los osos hormigueros, la zarigüeya, el ñandú (avestruz americano) y la perdiz. El fiero hábitat es apto para que retocen las antas, para que los venados



000014



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

tengan comida abundante, para que los monos -desde el tití hasta el gran manechi- jugueteen en la copa de los enormes árboles. En este territorio agresivo pero sublime, conviven pavas de monte, el pájaro carpintero, la paraba amanilla de cuello azul y los maticos con el tigrecillo, el gato montés, el oso pardo y el taitetú o jabalí americano. En los ríos viven el simpático bufeo o delfín de agua dulce junto con los enormes dorados y surubí, la piraña o palometa de filudos dientes y el apetecido pacú, el atrevido caniru y la tortuga de río.

Al caer la noche, como si se pusieran de acuerdo, millones de insectos y de aves entonan un ángelus salvaje y tierno, todo es agitado; cruzan el aire como saetas vampiros y murciélagos, muchuelos y búhos. Para los nictálopes ojos, la noche es el "día de la selva". Al clarear el día despiertan las abejas, el chuturubi de flecha afilada; el aire hierve con jejenes atrevidos y a su vez se engalanan con eléctricos azules, rojos, amarillos, negros y ocre, bellas manchas de color hechas mariposas que tiñen la policromía del ambiente con sus maravillosos y únicos colores. Se tiene conocimiento, además, de la existencia de más de 100 especies de mamíferos como el pejichi (*Prlodontes maximus*), el jaguar (*Panthera onca*), el ciervo de pantano (*Odocoileus dichotomus*) y especies de primates como el marimono (*Áteles paniscus*) y el manechi (*Alouatta seniculus*).

Asimismo, encontramos otros animales como la peta de río (*Podocnemis unifilis*), el lagarto (*Caimán crocodilus*), el caimán negro (*Melanosuchus niger*), piyo (*Rhea americana*), el mono cuatro ojos (*Aotus tripirgartus*), el lobito de río (*Lutra lingicudis*) y el sicurí (*Eunectes murinus*).

Entre las aves son conocidas 470 especies destacando entre ellas poblaciones importantes de aves en serio estado de amenaza como (*Caprimulgus candicans*) poco comunes como la harpía (*Harpia harpyja*) y otras como el pato negro (*Cairina moschata*) y el ave endémica *Turdus haplochrous*.

En la Reserva beniana, se lleva a cabo, un importante proyecto de manejo de saurios. Dada su categoría presenta una interesante potencialidad para desarrollar programas de manejo de vida silvestre (troperos, crecidos, lagartos, capiguaras, etc.) Actualmente, el proceso de extinción continúa y se observa una permanente caza indiscriminada y saqueo de mamíferos, aves y peces ornamentales de alto valor comercial, que son ilícitamente trasladados al exterior, burlando leyes y disposiciones vigentes a nivel nacional e internacional, poniendo en peligro de extinción a muchas de estas especies La riqueza del Dpto. Beniano es la diversidad de su fauna, cuya explotación durante los últimos años ha sido intensa. A partir de 1940, se produjo una intensa cacería comercial para la obtención de pieles, cueros y animales vivos. En el período 1979-1984, la cacería comercial afectó seriamente las poblaciones de psitáceos (loros, guacamayos, cotorras), primates, puercos de monte y lagartos.

Especies de la Fauna Beniana. Mamíferos. El jaguar, El puma, El joche, EL. oso hormiguero, La zarigüeya, El venado, El mono, El ti ti, El gran manechi, El tigrecillo, El gato montés, El oso pardo, El taitetú, El pejichi, El Mari mono, El oso de anteojos, El oso bandera, Ei oso hormiguero. El oso perezoso, El mono aullador, la ardilla, El ocelote, La capibara, El mono araña, La urina, etc. Aves. La garza, El Martín pescador, El loro Chillón, El ñandú, La perdís, La pava del monte, El pájaro carpintero,



Legislando con el pueblo

000013



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La paraba, El matico, El pato negro, El ave endémica, La arpía, El Guacamayo, La cotorra, El loro común, etc. Reptiles y anfibios. El cascabel, La víbora de la cruz, La coral, La yarará, La yoperojobobo, La pitón, la anaconda, El caimán, El caimán negro, El lagarto, El sapo, La rana, La tortuga de río o peta, etc. Los peses. El bufeo o delfín de agua dulce, El dorado, El suruví, La palometa, El pejerrey, El Pacú, La piraña, El sábalo, El cañiru, etc. Los nictálopes. El vampiro, El murciélago, El búho, etc. Y a de más la variedad de insectos, aves, animales domésticos (Cebú, cerdo, caballo, ganado vacuno, pato, gallina, conejo, etc.) Estas son algunas especies más representativas del Beni.

PISO DE LA FAUNA

El municipio exporta castaña, maderas tropicales, oro aluvional, caucho, frutas exóticas amazónicas como el copoazú, majo y motacú.

La capital riberalteña se encuentra en la confluencia de los caudalosos ríos Beni y Madre de Dios, fue fundada el 3 de febrero de 1894.

FLORA BENIANA

La llanura Beniana, se encuentra en el oriente de Bolivia, departamento del Beni del cual deriva el nombre, en la cuenca del Amazonas, es una zona muy húmeda con precipitaciones anuales entre los 2.000 y 2.500 mm. La zona presenta una vegetación de bosque húmedo, aunque se aprecia la presencia de áreas de pastos naturales de la llanura, áreas de origen aluvial.

MAPA DE ZONIFICACIÓN AGROECOLÓGICA DE ZONA FORESTAL MÚLTIPLE



Legislando con el pueblo

000012



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

FAUNA

En muchas comunidades y lugares, es posible observar especies raras como jaguares, antas y hasta 13 especies de monos neotropicales. Es casi imposible ingresar a los bosques sin ver animales más comunes como jochis, guans y loros.

Reptiles.

Los reptiles que habitan en el Departamento de Beni- Riberalta son:

- Amacayacu.
- La anaconda o yacumama.
- Boa arborea corallus enydris.
- Boa esmeralda.
- Bothrops alternatus.
- Bothrops insularis.
- Caiman.
- Colubridae

Fauna de Peces

En la actualidad de los peces de la subcuenca del río Yata se compone de 118 especies distribuidas en nueve órdenes, 29 familias y 82 géneros (Tabla 1). Está dominada por los órdenes Characiformes con 67 especies (56.8 %), Siluriformes con 25 (21.2 %) y Cichliformes con 13 especies (11.0 %). Se agrega 85 especies nuevas a la lista de la subcuenca del río Yata publicada por Carvajal-Vallejos et al. (2014). Esta nueva lista de especies (Tabla 1) incluye cuatro formas que fueron identificadas solo hasta nivel de género, ya sea debido al estado de conservación de las muestras, edad de los ejemplares o discordancias con las claves de identificación.

USO ACTUAL DE LA TIERRA

Tierra	Ha
AGRICOLA	28,697.02
Superficie Cultivada de Verano	4,669.99
Superficie sin Riego	4,256.02
Superficie con Riego	413.97
Superficie tierras en barbecho	18,102.43
Superficie tierras en descanso	5,925.20
GANADERIA	61,203.61
Pastos Cultivados	20,541.47
Pastos Naturales	40,662.14
FORESTAL	211,694.35
Plantaciones Forestales Maderables	2,468.18
Bosques o Montes	209,226.17
NO AGRICOLA	27,123.23



Legislando con el pueblo

000011



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

De acuerdo al Censo Agropecuario 2013, en el uso de la tierra tiene la prevalencia la ganadería con 61.203 Ha. Le sigue la producción agrícola con 28.697 Ha. Si bien los datos son de hace 10 años, la tendencia en la actualidad se ha invertido, según el texto La Biodiversidad en Bolivia, siendo que el gran negocio de la agroindustria hace el ahora el 30% del uso de la tierra sea del 30% respecto al total y la ganadería llega al 22%, tal y como apreciamos en el gráfico de más arriba.

POTENCIALIDADES

Por su ubicación y las características del territorio, se señalan las siguientes potencialidades económicas:

- Explotación de castaña,
- Explotación de frutos amazónicos (Azaí, copoazú, majo, etc.)
- Explotación de cacao
- Ganadería,
- Productos maderables,
- Producción piscícola
- Ecoturismo.
- Producción agropecuaria
- Explotación de la goma.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En la jurisdicción del Municipio de Riberalta se logró establecer el estado de la carretera actual, atraviesa una topografía casi plana en su integridad, por lo que el camino es de tierra, con un cacho de plataforma de 4 a 8 Mts. sin bernas, se presentan también zonas áridas, falta de drenaje fluvial transversal y longitudinal, así mismo se logra establecer que hace falta la construcción u obras civiles viales, convirtiéndose en un punto de conflicto del camino existente en época de lluvias. Asimismo se logra establecer que no cuenta con suficientes señalizaciones preventivas, los cuales representan un peligro eminente, tanto para el sector transporte, y para los usuarios.

Las cuales en tiempos de lluvia, esta carretera que vincula "Riberalta – La Esperanza" con RVF 71 y RVF 87, son intransitables, situación que genera pérdidas económicas a los productores agropecuarios.

OBJETO DE LA LEY

El Proyecto de Ley Declara de Interés y Prioridad Nacional, la Incorporación a la Red Vial Fundamental de Carreteras el Tramo: "Riberalta – La Esperanza", Para establecer la integración Nacional con la RVF 71 y RVF 87, e Internacional con salida a Puerto Velho de la República Federal de Brasil.



Legislando con el pueblo

000010



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Por lo enunciado la incorporación a la Red Vial Fundamental de Carreteras el Tramo "Riberalta – La Esperanza" tiene una distancia de 05 kilómetros aproximadamente, que empalma la carretera "Ruta RVF-71" a nivel nacional, la "Ruta RVF-87" que conecta a Guayaramerin y Puerto Velho de la República Federal de Brasil.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente iniciativa legislativa, justifica la viabilidad de la propuesta normativa desde la óptica analítica que constriñe el mandato Constitucional y la normativa estratégica vigente en el siguiente orden:

1. Art. 30 de la Constitución Política del Estado, establece que; "El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones indígenas y pueblos indígenas originario campesino consagradas en la Constitución y la Ley" en cuya virtud se tiene allanado el camino para que a través de una Ley se declare de interés y prioridad nacional la Incorporación a la Red Vial Fundamental, garantizando, respetando y protegiendo a las comunidades indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia, priorizando el interés a través de la vinculación carretera óptima que merezca el tratamiento de interés y prioridad nacional.
2. Así mismo para identificar y justificar la adopción de acciones competenciales idóneas nos remitimos a los dispuestos en el Art. 298 Parágrafo II numeral 9 de la Constitución Política del Estado, para las competencias exclusivas del nivel central del Estado "Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la red fundamental". En cuyo contexto la iniciativa de la propuesta, sugiere la declaración y la incorporación a la Red Vial Fundamental, con la vinculación e integración Nacional de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, e integración hacia PUERTO VELHO, de la República Federal De Brasil.
3. El Art. 311 Parágrafo I numeral 6 del Texto Constitucional vigente dispone que "El Estado fomentará y promoverá el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el Área Rural y Urbana" consecuentemente la iniciativa legislativa avizora otro postulado constitucional que justifica legalmente la prosecución del trámite legislativo por cuanto de manera transversal la construcción de la carretera fomentará y promocionará la producción y comercialización de productos agrícolas, pecuarios y otros.
4. Ley N^o 441, Ley de 25 de Noviembre 2013. Art. 34. Señala; "La Administradora Boliviana de Carreteras, es la autoridad competente del nivel central del Estado, encargada de la Red Vial Fundamental, tendrá como función la integración nacional mediante la planificación y gestión de la red vial, las cuales comprenden actividades de planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos con el fin de contribuir al desarrollo del país con





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos”.

Qué; la Ley N° 650, 19 de enero de 2015, Art. 1.- Se eleva a rango de Ley, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En su inciso 2, refiere; Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien. En lo que corresponde a la dimensión 4 provee al 100% de sistemas de comunicación vial, fluvial, área y satelital.

Qué; la Ley, General de Transporte, 16 de agosto de 2011, en su artículo 20°.- (Nivel central) De conformidad al Artículo 297 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias: En su numeral 1, Privativas: Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional y la construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental; y en su numeral 2, Exclusivas:

k) Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.

l) Establecer los criterios de clasificación de la Red Fundamental, departamental vecinal y comunitaria y clasificar las carreteras de la Red Fundamental.

Qué; el artículo 67°.- (Necesidad y utilidad pública) Se declara de necesidad y utilidad pública toda obra de infraestructura vial, instalaciones de terminales terrestres, aeroportuarias, puertos, instalaciones, estaciones, vías férreas y derechos de vía, destinada al servicio público, debiendo gozar prioritariamente de todos los privilegios que las leyes conceden para ese caso; contando con preferencias para la adquisición y el acceso a los componentes y materiales necesarios para la construcción y mantenimiento de la infraestructura.

Qué; el artículo 192.- (Clasificación de carreteras) Las carreteras se clasifican en:

- a. Carreteras de la Red Vial Fundamental.
- b. Carreteras de la Red Departamental.
- c. Carreteras de la Red Municipal.
- d. Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

El tramo carretero de “Riberalta – La Esperanza”. Es parte de la vinculación que conecta la ruta RVF-71 que conecta a nivel nacional, y la ruta RVF-87 que conecta Guayaramerín y PUERTO VELHO de la República Federal De Brasil

Qué; el artículo 193.- (Carreteras de la red vial fundamental). Queda bajo competencia del nivel central la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que:

- a) Vinculen entre sí las capitales de los departamentos.
- b) Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país



Legislando con el pueblo

000008



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

con los países limítrofes.

- c) Conecten entre sí dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

El presente Proyecto de Ley cumple con estos requisitos.

- a) Sí, vincula los capitales de Departamentos La Paz, Cochabamba, Pando y Santa Cruz. Tomando en cuenta, que formará parte estratégico de vinculación entre estas ciudades principalmente, de circulación y de prioridad para el comercio internacional.
- b) Conecta las rutas a La Paz, Cochabamba, Pando, y Santa Cruz.
- c) Si tiene conexión a las carreteras de RVF-71, y RVF-87. Que son considerada actualmente, como prioridad para el comercio internacional, en tal sentido, cumple con lo establecido en los incisos a), b), y c). del Art. 193 de la Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011 Ley de Transporte.

Qué; la Ley 3507, del 27 de octubre de 2006. Que crea la Administradora Boliviana de Carreteras. En su artículo 2. (Naturaleza Institucional), refiere; que en su párrafo V. La Red Vial Fundamental será redefinida, mediante Ley de la República.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL

La presente iniciativa legislativa, coadyuvara al desarrollo de la región evitando la migración de la población, e incentivando la productividad como ser la producción agropecuaria, pecuaria y la inversión privada, como también la implementación de los servicios básicos.

El tramo "Riberalta – La Esperanza" no se encuentra comprendida en la Red Vial Fundamental de carreteras, bajo este contexto el Estado Plurinacional en el marco de sus competencias mediante la Administradora Boliviana de Carreteras "ABC", previo estudio técnico Declare de prioridad nacional "Riberalta – La Esperanza", que conecta a nivel nacional y a nivel internacional, la salida a PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil.

Con esta propuesta alternativa de exportación desde y hacia Beni, pasando por el PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil. Traerá progreso, turismo y la erradicación de la pobreza el cual beneficiará a distintos sectores de comercio internacional, en importaciones y exportaciones, con acceso directo desde Riberalta – La Esperanza, en un aproximado de 5 kilómetros TRAMO BOLIVIA, con rumbo a PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La existencia de caminos y vías de acceso con el resto del país y fuera de él, es un requisito para el desarrollo local que concibe como un proceso reactivador y dinamizador de la economía local, departamental y nacional, mediante el aprovechamiento económico y el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes,



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

en esta misión el Estado Plurinacional de Bolivia y sus instituciones deben cumplir un rol coadyuvando para garantizar dichas metas.

Con estos fundamentos ya conocidas, se sugiere que el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL, LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "RIBERALTA - LA ESPERANZA"**. Se considere por su factibilidad en el marco de su justificación Técnica, Jurídica, Económica, Social y de Integración por ser un tramo especial, estratégico y de necesidad pública, que conecta con acceso a todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, con acceso a PUERTO VELHO de la República Federal De Brasil.


Dip. Sarah Crespo Arze
JEFE DE BANCADA BENI
MAS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo

- 000606



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY.....

PL 285 / 22-23
LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto; la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; "LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO:

"RIBERALTA – LA ESPERANZA".

ARTÍCULO 1. Declárese de interés y prioridad nacional, LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "RIBERALTA – LA ESPERANZA", de acuerdo a la Ley N° 165, Ley del Transporte.

ARTÍCULO 2. El tramo, "Riberalta – La Esperanza", se integra con las Carreteras a nivel Nacional y a nivel Internacional a PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil., **como un acceso de necesidad pública y prioritaria** para importaciones y exportaciones en Comercio Internacional. Cumpliendo con los Acuerdos Bilaterales, Tratados y Convenios Internacionales.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los.....días del mes de..... de 2023.


Dip. Sarah Crespo Arze
JEFE DE BANCADA BENI
MAS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Legislado con el pueblo

000005